

Distrito municipal de Higuera la Serena

Biennio de 1885 a 1887

Libro Capitular de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento de dicha Villa
en el expresado Bienio

S





N. 0.190.026

Por
Wintegge ad procomit
de ymudo felio del libro
Compras de la finca
de 1855-56-1826-77.



Com. 2a

Folio 1.



Sesión inaugural }
 del 1.º de Julio de 1885 } de Su Ilustre Ayuntamiento Consistorial
 de Mérida de la Serena a fin
 mes de Julio de sus respectivos
 sesiones y como, previa especial
 convocatoria del Sr. Alcalde que
 era en este día presente, que fueron
 los Señores que quedaban en esta sesión
 con y que al margen se expresan,
 así como los Señores Sabientes que
 quisieron asistir e igualmente
 los Señores Ausentes que también
 se mencionan, instalados que fue
 con cada uno en sus puestos, el
 Alcalde Sabiente D. Reyes Sánchez
 García, según el mando y la orden
 de para constituir la interina en
 el Concejal de mayoría D. Juan
 José Martín Mancha por igual
 dad de votos en los debates, según el
 artículo cuarenta y tres de la ley.
 En acto seguido se procedió a

la elección de Alcalde habiéndose
constanciea que expresa el número
la y tres de la misma y por ende
cada el número de las papuletas
presentadas a este fin, que elegido
por mayoría absoluta del número
total de Concejales según prece
en el artículo cincuenta y cinco
de la ley. D. Reyes Sanchez Garcia
el cual paso entregada a recoger
del presidente subiendo las insig
nias de su cargo.

En seguida se pasó a la elección
de los dos Alcaldes dando el resul
tado siguiente

Alcalde primero, D. Clemente Bo
driaga Barquero.

Alcalde segundo, D. Francisco Gomez
Tena, que son los que le corresponden
a este Distrito, según la creada del
censado treinta y cinco. Estos fue
ron proclamados para el Distrito
perpetuo de esta Villa, tomando
posesion en el acto y recibiendo las
insignias de su cargo de manos
del Sr. Alcalde Presidente electo.

Folio 9



Los tres prestaron juramento según
 la ley para el desempeño de sus cargos.
 En seguida se procedió a la elección
 de Regidor Sindico según los artículos
 cuarenta y tres y cuarenta y seis de la
 misma y resultó elegido por unanimi-
 dad el Concejal D. Antonio Tortalo
 Ramos; de forma que el Ayuntamiento
 queda constituido por mayoría de
 edad en la forma y orden siguiente

Concejales.

- D. Manuel Herrillo Mateos.
- „ Antonio Tortalo Ramos
- „ Juan Marino Pava
- „ Alberto de Yena Arias
- „ Juan Ant.° Sabote Arrellano
- „ Ricardo Romero Yena.

Y ya por poseionados según el orden
 mencionado se puso a discusión el
 número de sesiones ordinarias que
 debían celebrarse en la semana, y habien-
 do fuera una y que se realicase el
 Domingo de cada una a las doce de
 sus semanas, celebrándose la misma
 hasta el fin del actual, sin per-

juicio de las partes y que
sean.

Dada por Aprobada y se firma la
presente Acta de Sesión Municipal
para abrir el nuevo libro de personas
para este mesio, con las solemnidades
prescritas en los artículos punto siete
y punto ocho de la ley, y ordenado el
Alcalde cumplir las prescripciones
de la misma, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Francisco Sanchez

Francisco Rodriguez

Francisco Gomez

Manuel Ortille

Alvaro de Luna

Antonio Cortado

Juan Antonio del No. 11

Juan de S. numero

Juan de S.

Francisco Sanchez

Alvarado

En las Casas Consistoriales, de Obispos
de la Plaza a cinco de Julio de mil ochocientos
treinta y cinco, reunidos en sesión or-
dinaria los señores del Ayuntamiento
que suscriben bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Diego Sanchez



Tamé

García, por un secretario fueron leídas las
 Actas de la Sesión y el Acta anterior
 y quedó aprobada.

Segundamente, fue leída la Ley Municipal
 y su cumplimiento del artículo cincuenta y
 ocho de la misma, se procedió al nombramiento
 de Comisiones en la forma siguiente:

Comision de Presupuestos, Arbitrios, Reparo
 Siniestros y Cuentas.

D. Francisco Gomez Tena
 " Antonio Portalo Ramos
 " Alvaro de Vera Ariza.

Instruccion Publica. Beneficencia
 y Pobres.

D. Clemente Rodriguez Sanguero
 " Juan Ant. Soballo Avellaner
 " Manuel Morillo Mateos.

Policia Urbana. Higiene y Salubridad
 Publica

D. Reyes Sanchez Garcia
 " Juan Mexico Laro
 " Ricardo Romero Tena.

Junta Municipal

Para el nombramiento de esta Junta segun
 la misma ley se formularon tres listas

de los contribuyentes mismos de esta que no
hubiera incapacidad alguna legal para
firmarla, cumpliendo en cada una de las
tres especies correspondientes a cada lista
una y ocho individuos, relativa cada una
a mayores, medias e inferiores, cumplien-
dose estrictamente los preceptos de la ley
autorizando al Sr. Presidente para la
instrucción del correspondiente expediente.

No habiendo por hoy más asuntos, se dir-
ija por terminada y se firme, de que certifico

Pedro Sanchez Clemente Rodriguez

Francisco Gomez

Antonio Portales

Juan Antonio

El Sr. de Lima

Extraordinaria En las Casas Consistoriales de Figueras
de la Serena a nueve de Julio de mil
ochocientos ochenta y cinco, presen-
cia especial convocatoria hecha al efecto,
se reunieron los Señores del Ayuntamiento
y Abogados contribuyentes que se escriben
bajo la presidencia del Sr. Teniente
de Alcalde D. Clemente Rodriguez y
Parqueiro por ausencia del Alcalde D.
Pedro Sanchez Garcia en comisión de
servicio, y por su secretario se leyó
el expediente presentado por el Alcaide
de la Contribucion Territorial y de

Mis comento
MAY 1876

Señor Sal para la restitucion de las partidas
fallidas. Vista la relacion que aparece en
el expediente, se acordó por unanimidad de la
mas como tales y por concepto Territorial
a los veinte individuos cuyos nombres suman
seis y nueve pedretas y centimos y por
sal el señalado con el numero cinco de cada y
quero y de los cuales se hizo mención en dicho
expediente. Sendo las causas de conocida
insolvencia. Dese por terminada y referida
de que certifico

Clemente Rodriguez y Antonio Kertala

Juan Antonio de la Torre y Francisco Gomez

Juan Antonio de la Torre y Francisco Sanchez

Municipalidad de la Junta Municipal de Sanidad en las
de la Junta Municipal de Sanidad de Plasencia
de la fecha a doce de Julio de mil ochocientos
cientos ochenta y cinco, se reunieron en
su ordinaria los señores del Ayuntamiento
presente que suscriben, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia
fueron leidos los Boletines de la Junta
y la anterior queda aprobada
Enseguida se acordó constituir y nombrar
la Junta Municipal de Sanidad en las

Personas, a saber:

Alcalde Presidente. D. Reyes Sanchez Garcia

Alcaldes D. Matos.

Profesor Facultativo. D. Manuel Sanchez Garcia

Idem Veterinario. D. Clemente Rodrig.^o Parquero

Cura Parroco. D. Garcia Carruana, Monino.

Concejales de la Comision de Salubridad e
Higiene Publica y Policia Urbana.

D. Juan Merino Pava

« Ricardo Romero Tena

Vecinos Proprietarios

D. Alonso Seballe Rodriguez

« Juan Cuadrado Carruana.

En cuya forma se dio por tenida y
buena Junta para que lleven el cumplimiento
de las disposiciones del Sr. Gobernador con
vistas en el Orden Oficial de las de actual
a cuyo efecto se les dirigirá a la Comision
ciudad.

En seguida por mi el Secretario se puso de ma
nifesto el presupuesto de Gastos e Ingresos
para el presente de mil ochocientos ochenta
y cinco y ochenta y seis, dicho presupuesto
y revisado con la mayor detencion, no encon
trando el Ayuntamiento causa ni motivo
para recusarlo ni desmenuzando en su
guisa de las partidas que comprenden los
dichos capitulos de los gastos votados en el
presupuesto, ni como tampoco en los nuevos
capitulos que comprenden el de Ingresos,



Folio 9.

Se considera necesario el aumento por men-
 dos legales del debate votado sobre el Presupuesto
 de Consumos, hasta el punto prescrito en la
 Ley de Presupuestos vigente, dando luego se
 acordó aprobarlo en a los debidos efectos.
 Por el Señor Presidente se dio cuenta al Ayun-
 tamiento del resultado obtenido en la Comisión
 habiendo recibido de la Tesorería de Provincia
 tres mil quinientas sesenta y dos pesetas
 sesenta y cuatro centimos, de las cuales
 había satisfecho por obligaciones de sus
 Errores pública mil ochocientas seten-
 ta y cinco pesetas y por la cuota repar-
 tida del Presupuesto Provincial, mil
 setenta y siete pesetas, existiendo a pagar
 diez mil seiscientos diez pesetas, sesenta
 y cuatro centimos, habiendo satisfecho
 por Agencias doscientas pesetas, de con-
 siguiente a entregar en Depositaria la
 de diez mil cuatrocientas diez pesetas
 sesenta y cuatro centimos.

El Ayuntamiento, autorizado con vista de
 las anotaciones en las inscripciones, aprobó
 la mencionada liquidación, que daud of
 satisfecho de la Cuenta del Comisionado,
 acordando se paguen de imprevisión

Carretero

La de Cuatrocientas setenta y ocho mil
que pasaran a la Junta de Sanidad con
el fin de atender a las necesidades de salu-
bridad pública ahora por el presente y
cuyo objeto se considera de muy urgente ne-
cesidad. Desea por terminada y perfeccionada

de que certifico

José Saunde

Clemente Rodríguez

José María Gómez

Antonio Pardo

Juan Merino

Juan José Roballo

Alvarado de la Cruz

Ortencia Saunde

Atuana

En la Ayuntamiento de San Juan de los Rios a diez y nueve de
Julio de mil ochocientos sesenta y cinco concur-
rieron los señores del Ayuntamiento que suscriben
en las Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. José Antonio Saunde,
por un el Secretario fue leida la anterior
y cuando aprobada en seguida se firmaron los
Boletines de la semana y se acordó el cum-
plimiento de las disposiciones que con tiene
dado cuenta al Ayuntamiento de esta
republica las obligaciones de la Instruccion
pública del Gobierno anterior y se acordó
reclamar del Oranco las personas que pade-
cen y cinco pesetas para cada uno de ellas
para la compra de los libros, repandos, sobre



Lanthe

11106

la contribucion territorial y
proporcionada a su fin y para lo con-
cepto. Que habiendo oido alun...
por terminada y se firma de que certifica
Francisco... Clemente...

Antonio Portales Juan...
Hernando de...
Domingo...

ordenancia / En la Hija... la semana a veinte y tres de
Julio de mil ochocientos ochenta y cinco
removidos los terrenos del Ayuntamiento...
cualquiera villa...
vaya la jurisdiccion...
Francisco Garcia...
por mi el Sr. D. Juan...
y queda aprobada y se ratifica...
la semana.

Se dio cuenta...
Circular...
el Ayuntamiento...
el veinte y tres de Julio...
ta y en el actual se fija...
D. Juan...
en... y que el...
figue el...
para el...
de...
de...
de...



N. 2.946.261

Acta Extraordinaria En la Casa Consistorial, de Plazuela
de la Sirena a veinte y ocho de Julio de mil
ochocientos ochenta y cinco, reunidos los
Señores del Ayuntamiento de la misma
previa citacion con expresion del objeto
bajo la presidencia del Alcalde D. Reyes
Sanchez Garcia, invitada esta Corporacion
para la distribucion de los fondos de este
año, se acordó la ordenacion de treinta y
dos pesetas por el litro por ciento de agua
y Catorce de treinta y dos pesetas
por la suscripcion al Diario de Administra-
cion y otros Cuadernos de las Disposiciones
Reglamentarias, setenta y ocho pesetas por la
Compra de la Fuente, Cameritas y Peregrinos de
los plantanos que producen las aguas aben-
dreado a la república pública y en cumplimiento
de las Disposiciones Sanitarias,
setenta y cinco pesetas en las costas
debenidas, por el procurador de Castilla
en el pleito sostenido con el Sr. Don
D. Francisco de Paula Sotomayor y setenta
y nueve pesetas tambien a D. Antonio
Correjo Abogado Defensor del mismo,
por el papel gastado en los veros, habien-
do pagado noventa y dos pesetas
y otros otros gastos de litro por
terminada y se firmo de que



yo el Secretario Auxiliar Certificado
Peyes Saunbe p Francisco Gomez

MANUPLORRILLO^x

Alvaro de tena

Antonio Portalo

Juan Ant^o Kieballoff

Diego Peinero

J. J.

Gabriel Panaga y
Pela

7



N. 0131793

Hecho octavo



San Juan

Alcaldía

En las Casas Consistoriales,
de Figueroa de la Bruna a diez
de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cinco, reunidos los señores
del Ayuntamiento que sus
criben bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Juan Sánchez
García, leída la anterior y Dada
fuera de la Sra. fue aprobada
en segunda, habiéndose publicado
por bando y edicto fijado en la
plaza pública en los días veinte
y ocho y veinte y nueve del
mes anterior la celebración del sorteo
en este día, a cuyo efecto se hicieron
públicos los llamamientos
debidos, y el Ayuntamiento
ordenó proceder al sorteo de los
nuevos subvencidos que han de contribuir
a la Junta Municipal en
el presente año, para lo
cual se prepararon diez y ocho
bolas para cada una de las



tres sesiones y se incluyo en cada
una la respectiva del nombre
de cada una de las Aun y otras
que contiene; y colocadas estas
en tres globos, movidos suficien-
temente se procedio a la extrac-
cion, dando el resultado siguiente.

De la Primera Seccion.

Antonio Murillo Fuentes
Francisco Braqueo Cerro
Rafael Martin Coronado

De la Segunda Seccion.

Julian Moreno Mellado
Francisco Munoz Pena
Celeban Fuentes Murillo

De la Tercera Seccion.

Juan Pascual Segovia Portales
Eduardo Mellado Merchante
Fernando Pena Gonzalez

En cuyo termino, se mando publi-
car y notificar a los interesados
a los efectos de la ley. Lo habiendo
visto, acordado, y firmado por terminada y
se firma de que certifico
Meyer Sandoval Clemente Rodriguez

Antonio Vercillo
Alvarodetena

Juan Merino

Gabriel Ortega y
Juan S.



7000, 9

Comun
de
Almaraz

En las Casas Consistoriales de
Almaraz de la Serena a nueve
de Agosto de mil ochocientos
veintea y cinco, reunidas en
sesion ordinaria los señores
del Ayuntamiento que se
ben bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Reyes Sanchez
Garcia, fueron leidas las Boletines
de la Municipalidad y el acta au-
terior, quedo aprobada
en seguida la cuenta del fisco
dictada por el Señor Juan de
nueva sustancia del Partido en
falta del actual en el pleito que
sostiene este Ayuntamiento con
el Excmo. Señor D. Francisco de
Paula Cortezillo, considerando
deben sentenciar porquiereal
a los intereses del Municipio
alordo, interponer apelacion
para ante la Audiencia del
Territorio por medio del procu-
rador su representante, autori-
zando por medio de la presente
al Regidor Sindico Antonio Tar-
sala Ramos, para que otorgue
poder a uno de los procuradores

de dicha Superioridad de Capitanes
y otro para que represente el
Real Supremo de Justicia y Jus-
ticia de Madrid a este Ayuntamiento
a fin de ordenar la mencionada
apelacion.

Habiendo escrito al Sr. Presidente
el Abante de la Capital D. Eduardo
Perez y Botiva, que el procurador
representante de la Casa del Excmo
Sr. D. Francisco de Paula Abon-
tallo D. Jeronimo Malva estaba
dispuesto a aceptar la concesion
de este Colegio por las diez y siete
mil quarenta y seis reales, segun y que
en lo ha manifestado dicho pro-
curador al Sr. Presidente, se acordó
autorizar a dicho Procurador D.
Eduardo Perez y Botiva, para que
en su nombre con el que representa el
Excmo Sr. de Peñarillo, solicite
la suspension del expresado Colegio
por estar en vias de arreglo.

El Ayuntamiento acordó expedir las
certificaciones referentes a lo acordado
dando por terminada, de que certifica-
reys para se

Antonio Portales
Alvaro de torre

Alonso Rodriguez
Juan Rodriguez
Gabriel Parra y
Juan

N. 0.131.794

Joleo 10



Señor D. Francisco En la Higiencia de la tercera de
 diez y seis de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y cinco, recibiendo
 las señoras subdelegadas que
 intervinieron en las causas concurridas
 a la brevedad de las causas concurridas
 bajo la presidencia del Sr. D. Reyes
 de la Guardia, de su orden, por el
 Sr. D. Francisco que hizo la inspección y
 aprobada y los Protocolos oficiales
 que particularmente comprueba el
 plan formal, en su cumplimiento
 to el Ayuntamiento habiendo
 estado sobre el asunto en el
 momento, acordando por
 unanimidad, acordando al Sr.
 Presidente para la instrucción del
 expediente de casación y subasta de los
 papeles e inmuebles de la Real
 bajo las condiciones administrativas
 a saber

1.º Que ha de comenzar el expediente
 dentro el veinte y cinco de agosto
 proximo cogiendo el guardado al
 teniente que se haya por vacante
 para no interrumpir un año
 de su sueldo con los emolumentos

perfidiosos asimismo, y por consiguiente el premio
ta a Momo próximo

2^a Que si el no se han de admitir más
ganados que los que los peritos conde-
nan a cumplir,

3^a Los ganados de la labor son cargo
entire aprobechamiento, trayéndose
al tiempo de la monsonera, sin el perjuicio
alguno.

4^a Que el pago del fuertísimo que los señores
dieren si era aprobechamiento, se ha-
ya el día por escrito al respectivo el
Superior de la aprobación del Señor Go-
bernador, y lo demás sería por apro-
bado a al ingresar dicho ganado
en otra forma a pagar los fueros.

5^a Que al momento se ha de tener este
trato, obligando al cumplimiento
to de sus condiciones

6^a Que todo puede permitirse el trabajo
al lado que para tres fueros para
trao a fin de evitar perjuicios a la gan-
dería por las malas yerbas que con-
tiene en Tenerife

7^a Que para tener efecto el día que se
diera por el Gobernador, Cuidando
de los Señores Presidentes de los
y el Superintendente de las Indias a publico

També Jho onel
dado que diem p^{er} la mayor inteligencia.



- 1^a Que se acuerde la Subasta y
Remate del apremio de arrendamiento del
confronto de Ullera que contiene
el arbolado de otra dehesa ya
por las condiciones administrati-
vas a saber instruyéndose por el
mismo Señor Presidente otro el-
pediente por lo que se acordó en con-
fir-
2^a Que se compare el remate de arren-
do próximo y la terminación de otro
& de otros al presente como concuerda
con el caso necesario
3^a Que en el non admisión mayor número
de Cardos por Caveras veidas que comede
veidas peritas que otros señores nombres
al intento
4^a Que de encarga del remate de el pago
del día por cierto inmediatamente
y lo restante mitad a la entrada
y mitad a la salida del ganado.
5^a Que se asuma la Subasta y remate
según se ve en el Señor Gobernador con
diligencia a las disposiciones urgentes
6^a Que los Cardos han de estar obligados
para que no pierdan por no pagar el sueldo
7^a Que los abrevadores los que han de es-
tar en el recinto de la misma dehesa
sin perjuicio de proveer a otros Cardos
según
8^a Del resto de remate de los ganados se
mandar a ganaderos y de otros se pidiere
obligados a cumplir las con-
diciones formales y a comparecer





Ambe

Julio Doe

Disposición

continuas Mecho, recursos, como
mejor proceda, llegando tambien
los abogados que estian convenien-
tes a este fin. Darse por termina-
da y de forma, a que certifique
entre sus plenas - en tiempo oportuno
del territorio - deliberando para los
Acuerdos - En su virtud el Ayuntamiento
del territorio deliberando queda autorizado
en tiempos oportunos, cabalgando y cuando. Dado
en Puerto Rico, a 15 de Mayo de 1885

Gabriel Paragay
Pres.

Ordinaria?

En la Higuera de la Arena a treinta de Mayo
de mil ochocientos ochenta y cinco.
Reunidos los señores del Ayuntamiento
que suscriben en sesion ordinaria y
en los casos consuetudinales bajo la pre-
sidencia del Sr. D. P. P. Paragay
Garcia, por ministerio fue dada la se-
ñal y aprobada y tambien lo fue
por los Coletores de la Hacienda. En
fuerza de lo que se acuerda por el Sr. Presidente





Yo el Rey

Yo el Rey, por lo que se confiere y se le
responsabilidad y e. con todo pa-
salon el municipio, mani-
festo lo deponer y se obliga
ba con su venio a presentarse
y lo que en el presente adque-
va a responder al Ayuntamiento
miento y el presente de la seau-

Juan donon fin terrovaion abque-
Anto. en su virtud el Ayuntamiento
Rebollosa de fecho de
Manuel Carrizosa
Orriñon
tall curuprimiento de dicho
Carga y a condicon de presentar las
cuentas cuando se ordere;
tambien siendo incompatible
los cargos a dichos e interen
por de cuatro de gire de Albas
atua d'udap que con curitio e la

Ante nos
Manuel Carrizosa
Orriñon
de ley. d'ose por terrova-
ion de fecho de gire de Albas

Francisco Gomez
Juan Mirina
Antonio Portala
Alvaro de tena
Rodriguez



Encomendado de la Hija de la Reina de S. J. de Sep.

 y sobre de mil ochocientos y noventa y

 cinco: Hecho en el Ayuntamiento de

 Comarquesa en las Casas Comarquesas

 a las horas designadas para celebrar

 la ordenanza accionada y no habiendo

 concurrido suficiente numero de

 señores y por otra parte sin cuenta

 que deliberar, se acordó y firmó a los

 señores D. Juan de S. J. y D.

 Gabriel Paraga y

 Juan de S. J.

Accion Ordinaria: En las Casas Comarquesas de Higuera la Nueva

 a tres de Septiembre de mil ochocientos y noventa

 y cinco: Se reunieron en sesión ordinaria

 los señores del Ayuntamiento que subsisten

 con la jurisdicción del Alcalde D. Juan

 de S. J. y D. Gabriel Paraga y

 Juan de S. J. y a probada

 también los boletines de la semana, D. Juan de S. J.

 Presidente manifestó: Que según había

 cesado el Poder de la casa D. Manuel el

 teniente cuenta, era de necesidad otorgar poder

 especial al mismo para retirarse del pleito

 conculcado ya por los comisionados electos

 a este fin con el representante del Excmo. Sr.

 D. Francisco Paula Perrosilla el Ayuntamiento

 a los efectos que se a petitorio

 do nombrar al teniente Alcalde D. Juan de S. J.

 como su teniente, para que en su representación

 de esta corporación, lo otorgue con cuenta y

 cultura requirida en favor de los prescisos

 para que pueda retirarse del pleito

 una vez otorgado ya la Excmo. Sr.

 Sr. Juan de S. J. y que a dicho fin se acordó con

 copia de esta ordenanza y se firmó a los

 señores D. Juan de S. J. y D. Gabriel Paraga y

 Juan de S. J.

Juan Antonio

 Gomez

Juan Merino

Antonio Perrosilla

Juan Antonio

 Rebolledo

Ricardo

 Romero

Juan de S. J.

 Orrillo



Lucas



Folio 14
N. 1.946.260



Excmo. Sr. D. Juan

En Oquenda de la breva a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo los señores del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales y en Sesion Extraordinaria con expresion en la Cedula de Citacion del Objeto y bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Sanchez de Ayuntamiento, se acordó: acordó: hacer la Distribucion de fondos de esta forma: mil ochocenta y cinco pesetas al Secretario, Quinlan, Farmaceutico, Profesor de Medicina, Guardas Municipales y Portero empleados de este Ayuntamiento, a Cuenta de Particulares del Trunko y a los profesores con algun exceso mas para que puedan atender a las atenciones Sanitarias: A D. Juan Pedro Sanchez cincuenta pesetas por la construccion y sostenimiento de los quintos pendientes de reconocimiento en la Comision Provincial. Veinte y tres pesetas a Filario Moreno como vereda y extraordinario urgente por el servicio prestado. Reservertose por los del Partido. Ciento cincuenta pesetas al Intanguero por el papel de todos sellos, timbre y de correo y por Cuenta de este Ayuntamiento, etc.

pesetas por las cuotas establecidas, y cien
pesetas al Concejil D. Ricardo Romero
y socio por la Comision Compraventa, se
gún acuerdo del fondo de presupuestos
para la transaccion del litigio que este
Ayuntamiento sostiene con D. Francisco
Paula de Artalejo, a cuyo efecto en la re-
solucion de esta Autoridad, a este fin.
Imponiendo esta distribucion mil cuatro
cientas setenta y ocho pesetas, se dio
por terminada y se firmo por los
Concejales, de que certifico

Reyes Barba José Antonio Gómez

Manuel Pío Trillo

Alvaro de Tena

Juan Anto. Rebollo

Ricardo Romero

[Signature]

Rubén Paragay

[Signature]

y se firmen de vosu Causado -

Peyre Sanche

Marcis Sanche
Garcia

Otra / Vdo. de vosu en veinte y siete de setiembre
de mil ochocientos ochenta y cinco
firmados los Señores del Ayuntamiento
entonces en el Ayuntamiento de vosu
la presidencia de don Manuel de la

José Antonio Gómez y es vosu de vosu
y aprobado, y acordado el cumplimiento
de las disposiciones sanitarias
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas

José Antonio Gómez

Manuel
Orrillo
Juan Antonio

de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas

de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas

de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas

de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas
de las inspecciones de las oficinas

Peyre Sanche

Marcis Sanche
Garcia

Folio 46



ochocientos ochenta y cinco en las Casas Consistoriales
de el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento a efecto
de celebrar la ordinaria de este día y no habiendo con-
currido ninguno de los Concejales y sus alcaides de que
tratar, se acordó por la presente que se certifique
Comunidad Consist. - Voto -

Reyes Saucedo

Gabriel Paragay
Teniente

Ordinaria en las Casas Consistoriales de Higuera
de la Serena a once de Octubre de mil
ochocientos ochenta y cinco, se con-
tinuó en la misma el Señor Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento con
efecto de celebrar la ordinaria de
este día y no habiendo comparecido
ninguno de los Concejales que lo com-
ponen y sus alcaides de que tratar,
se acordó por la presente que se firme
por dicho Señor Presidente, de que certi-
fice -

Reyes Saucedo

Gabriel Paragay
Teniente

Acordada ordinaria en la Serena a diez y ocho
de octubre de mil ochocientos ochenta
y cinco. Tenientes los señores del Ayun-
tamiento que subscriben con los señores
Concejales, en posa por el Sr. Presidente
del Alcalde D. Reyes Saucedo y Teniente



Sanchez



N. 1.946.259

Julio 17



Excmo. Sr. D. Juan de la Higuera de la Sierra y Ventosa
 de acuerdo con el Sr. D. Juan de la Higuera y Ventosa y con
 el Sr. D. Juan de la Higuera y Ventosa, Sr. D. Juan de la Higuera y Ventosa
 que suscribe en las Casas Consistoriales
 y en virtud de una orden de Sr. D. Juan de la Higuera y Ventosa con subli-
 gencia del motivo que precede con
 cédula de citación expresada en la mis-
 ma, bajo la presidencia del Sr. D.
 D. Reyes Sanchez, se procedió a la
 redacción de fondos en esta forma:
 ochenta y ocho pesetas para pagar el
 por ciento de los aporreamientos de
 bellota y yerbas de la Dama Real y
 ciento cuarenta pesetas de los fondos
 supresivos y diez de los mismos para
 la madre de la Diputación Provincial de
 Concepción Cuadros de seiscientos, cuarenta y nueve.
 Sin otros asuntos, se dio por formada
 y se firmó de que certifico

Reyes Sanchez *José Francisco Gómez*
Antonio Portales

menuo / orrillo
 Alvaro de tena
 Juan Antº, Rebelo
 Ricardo Romero Gabriel Torregay
Juan



Sanchez

Folio 16

ordenancia? En las casas convecionales de Alguacil
 ve de la serena a vender y vivas de
 ombre de nul ochosientos ochenta
 y cinco. Venidos los temores al Ayuntamiento
 fuere que subsisten en orden
 ordinaria veje la prudencia del
 Alcalde D. Rufin Sanchez; fue leida
 la orden y aprobada, lo que rombo
 de la orden de la semana: En seguida fue leida
 data orden del tenor Gobernador de la
 Provincia de Catorce en virtud de la
 Resolucion del diez y ocho al diez y seis
 por cuenta de recargos municipales
 sobre la contribucion de diez y ocho de
 con arreglo a la ley de diez y ocho de
 junio ultimo, y Considerando el Ayuntamiento
 fuere con vista del repart. que esta Resolucion
 erra fecha en el mismo seg. ^{que esta Resolucion} ^{de Catorce}
 por el cumplir primordialmente, que el
 el son por cuenta que se manda Resolucion no se
 respecto a esta poblacion por no haber repartido
 el diez y ocho. Y no hacer novedad



todos ingresos del presupuesto para
 el presente ejercicio puesto que
 pueda vencer el año que se pro-
 duca con los máximos ingresos que
 rindan los considerandos eventuales en
 el mismo. Llegase las correcciones
 correspondientes en los presupuestos de
 los años sucesivos y como lo que
 de esta deliberación se otorga por
 supuesto se debe a la superior
 autoridad. Ante Dios p. intermundo
 y se firmó en la ciudad de Mérida
 a los 15 días del mes de Mayo de 1914
 Juan Merino
 Francisco Gomez

Juan Merino
 Manuel Orzillo

Medicina
 del 1º

Antonio Portales Alvaro de Luna
 Gabriel Paragayo
 Señalada la Junta a primeros de este
 mes de mayo de noventa y cinco
 y junio; se comisiona al Sr. D. Pedro
 entar como comisionados y reunido el Sr. D.
 Ramon y jurado asociados y los
 yores contribuyentes intervinientes a
 tratar y en su virtud por cabera
 en el libro de actas de esta Junta
 presente de que es copia =

Juan Merino
 Gabriel Paragayo



Carube
J. L. L.
 Ordinaria! En la figura de la Anua esente
 y de la 11 de noviembre de mis ochocientos
 ochenta y cinco. reunidos en la Casa
 Provincial y los señores del Ayuntamiento
 que suscriben, bajo la presi-
 dencia del Sr. D. Reyes Sanchez
 Garcia, que ha tambien de la Junta
 provincial, y de la anterior fue a
 provada: en seguida por mi de
 creto fue dado el reglamento
 provisional de treinta de Setiembre
 ultimo para el cumplimiento de la
 Ley de diez y ocho de Junio, en donde
 esta corporacion se le prescribe
 el capitulo primero, seccion primera
 y en arreglo a la primera y segun-
 das reglas del mismo publicadas en
 dicho reglamento, el Ayuntamiento
 de Sevilla en cuenta de extension
 superficial del termino jurisdic-
 cional en que la Junta de Sevilla
 reunidos halla de provisiones
 considera suficiente un numero

igual a contribuyentes que están en un
pero conviene con los otros sueros de la fun-
ta pericial para conformar la lista de
la de cumplimiento, en esta brevedad,
según dispone el artículo quinto de este
reglamento, y sin perjuicio de que la dotación
de Hacienda prevista se fija el número
definitivamente y según cubren sus
compromisos; cuyo efecto se elevare a
la primera certificación de este acta
acompañando a la misma se allegó se
para lo de la propuesta de los individuos
que hallan de ser elegidos para dicho
cargo cuya lista se envió por cada uno
de ellos por una copia y con
la expresión de la regla segunda. Dese
por terminada y se firma a que certifica

Féyer Lamba Clemente Rodríguez
Juan Merino Francisco Gomez
Antonio Portales Juan Auto Febaloff
Alvaro de Tena Benicio Lamba
Manuel Corrillos

Fol. 21.

Acta de la Sesión de la Ilustre Municipalidad de Badajoz, celebrada el día veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, objeto de celebrar la primera Sesión de la Junta Municipal de Fomento, y aprobada, así como también las disposiciones que contiene los Estatutos oficiales, y en seguida se practicó la distribución de fondos correspondiente al presente trimestre, según las notas presentadas por el señor Presidente, y no habiendo otros asuntos de que por terminada y se firma de que certifico -

Reyes Sanchez Garcia Antonio Portales
 Francisco Gomez #4
 Juan Esteban, Peñalosa Alvaro de tena
 Eduardo Romero 7 20
 Manuel Torrijos
 Gabriel Paraga y
 Garcia

Acta de la Sesión de la Ilustre Municipalidad de Badajoz, celebrada el día veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del señor Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, leída la anterior y aprobada así como los Estatutos de la sociedad no habiendo asuntos de que por terminada y se firma de que certifico -

Reyes Sanchez Garcia Gabriel Paraga y
 Garcia

Sanchez



N. 946.263

Folio 22



Acta de la Constitución de la Diputación de la Provincia de Badajoz
 de la Junta de Anuitas } a Quince de Diciembre de
 de Anuitas y su deli } mil ochocientos ochenta y
 beracion } cinco, reunidos previa cita
 con por título los señores de la Junta
 provincial y la de Anuitas reunidos
 en el margen, ante los señores
 del Ayuntamiento de esta Villa
 que suscriben en las Casas Consistoriales
 y bajo la presidencia del señor Al-
 calde D.º Reyes Sanchez Garcia, por
 orden de dicho señor, fué leído el Regla-
 mento provisional para la redemp-
 cion de las Anuitas reunidos de
 cuenta de Diciembre y la ley de dis-
 pacho de Junio último, y superados
 dichos señores de las obligaciones que
 por la suscripción de los supuestos apensas
 de los pocos concarnientos regueros
 y prevarios que tienen en la materia
 prestaron el debido cumplimiento.



de las superiores de las mismas, dando
por constituida la junta de amparo
municipal tal como es consiguiente
y en su virtud acordaron: Primero:
Dividirse en nueve secciones con
yendo cada una un individuo
de la municipal y otro de la villa
de amparo. Segundo: Dividir el
termino municipal en nueve no
mas la primera todo el camino
adelante de Zalamea al de Guin
tane, 2^a Desde el camino de Cha-
cos a Cerda de la zona, 3^a Desde
a Cerro Pelado, 4^a Desde camino de
Cerro pelado al camino de Hornachos,
5^a Desde camino al otro al norte
hacia 6^a Desde el camino al Pe-
tarnal 7^a Desde el camino del
Gajo, 8^a Desde el camino de arca
ya 9^a Desde el de Zalamea jun-
ta de partida. Dividido las secciones por
los puntos antes dichos entre los individuos
mencionados. Tercero: Que se pidan
por el termino a quien sea de las
dichas secciones a los propietarios, tanto
de finca pública como privada y en
su caso restituyendolos para ello
una copia particular para formalizar
la pagandose los gastos los gastos

Antonio Muriel
Carreras

Bernardo Gomez

Rogers Mello

Antu Rodriguez

Juan Burgos

Merino

Antonio Suarez

També que estos servicios producen alimento del
capitulo primero y particular referente
a este servicio. Quanto: Los obreros
habida sobre ciertos servicios recibidos por el
Estado como propios de esta Villa, que no
puedan contribuir en ella por lo que
ni en el Ayuntamiento de Salamanca
ha hecho en el particular, y acuerdo
como muy convenientemente a los trabajos
de estos trabajos, habiendo presente
la Amion de Merino de este pro
vincia para la resolucion que
procede en justicia para supe-
rar los trabajos que se le comiende
y que estos puedan formalizarse
con toda exactitud. Dado por
su mandado y se firma el que conti-
nua =

Juan Sanchez Clemente Rodriguez
Francisco Gomez Juan Merino
Juan Antonio
Antonio Portal Eduardo Gomez
Bernardo Gomez
Juan Antonio
Juan Merino
Antonio de Vera Gabriel Carraga
Especial Merino



(Baldomero) } Carta pignoral de una a veinte de diciembre de mil ochocientos
 unefeto } de los señores Cines, Coimirido etc. Alzada para
 deute en las fincas de los, no habiendo en un
 do el sumero suficiente de conchales para de los
 con vi habiendo a untes de q. ha sido lo fumado
 cho 14 de agosto de 1802

Reyes Parache
 Gabriel Parache y
 Parache

(Baldomero) Carta pignoral de una a veinte y siete de
 diciembre de mil ochocientos ochocientos
 de los señores del Ayuntamiento de
 en una odiosa y que subsisten en
 la parte del Arroyo de Reyes Parache
 Garcia fundidos los pignores de los
 mand acordados el completo pago de los
 de los compradores y demas provisiones
 de los señores del Ayuntamiento de
 virtud se acordó cerrar el libro del acor.
 nos el nombre por los meros a compli
 cion y que los conchales pignores de los
 mentos y pignores y conchales y conchales
 de los señores de los señores de los señores
 como por lo de los señores de los señores
 el litigio de los señores de los señores
 y de los señores de los señores de los señores

Reyes Parache Antonio Parache
 Alvar de tora Francisco Gonzalez
 Juan de los Reyes Parache
 Manuel Ortillo Gabriel Parache y
 Parache



Julio 24
[Circular postmark]

Sanchez

Ordinaria

En la Higuera de Sena a tres de Julio de mil
ochocientos ochenta y seis. reunidos los señores
del Ayuntamiento Constitucionales de esta villa
en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, de su
orden por quien el secretario fue leida la anterior
y aprobada, y tambien lo fueron los Proposiciones
de la semana de seguida por quien el secretario
fue leida la ley del sueldo sobre la Contribucion
en el cuerpo electoral, y el Ayuntamiento
cumpliendo las disposiciones del mismo respo-
nso al nombramiento de electores en cumplimiento
de dicho servicio pido para ello el separ-
amiento de la Contribucion territorial, y de
Matricula del subdito Industrial, y de
Comercio, resultaron con derecho los señores
ademas de los que componen esta Municipal-
idad cuyo numero es el siguiente es asaber

Señores del Ayuntamiento

- Josue de Vera Francisco, segundo teniente
- Horillo Mateos Manuel, Concejal
- Merino Pava Juan
- Portalo Ramos Antonio, 1º Justicia
- Rodriguez Brangero Clemente primer teniente
- Robero Vera Ricardo, Concejal
- Beloso Millano Juan Ant.º
- Sanchez Garcia Reyes, Alcalde
- Sanchez Alvaro, Concejal



1580
Mayores Contribuyentes

Arellano Moyano Antonio
Barquero de la Cruz Francisco
Carrasco Benitez Francisco
Carruona Vega Gabriel
Cuadrado Carruona Estaniso
Cuerdo Hidalgo Antonio
Fuentes Murillo Antonio
Fuentes Murillo Esteban
Gonzalez Rebollo Prudencio
Hidalgo Sanchez Roman
Horrillo Mateos Ramon
Mellado Bueno Juan
Murillo Fuentes Antonio
Martin Coronado Basilio
Murillo Benitez Antonio
Murillo Fuentes Benigno
Murillo Mellado Jose
Machio Vera Juan
Murillo Merchan Juan
Merchan Machio Antonio
Merino Merchan Juan
Mellado Rebollo Ramon
Humer Mancha Juan Jose
Humer Vera Hilario
Portalo Ramos Agustin
Portalo y Portalo Agustin
Ramos Cabrera Domingo
Ramos Suarez Antonio
Ramos Murillo Estaniso
Ramos Murillo Diego
Rodriguez Alonso

Rebollo Mariano Miguel

Amador Vera Antonio

Sanchez Garcia Manuel

Sanchez Rebollo Pedro

Ignacio Brunter Pedro

Por el señor Presidente se formaliza en las dos
listas por duplicado la una para fijarla en
los sitios publicos de esta Villa, y la otra para
dirigirla al señor Gobernador de la provincia
para su inspeccion y el otro de la misma
entretanto que en el periodo legal de reclamacio
nes que se presenten. Doy por terminada y
se firma de que certifica

Juan Sanchez

Francisco Gomez
Antonio Portales

Juan Anto Rebollo y Alvaro de tena

Ricardo Romero Manuel Orrillo

Gabriel Panaga

Francisco Gomez

Antonio

Portales

Juan Anto

Rebollo

Alvaro de

tena

Ricardo

Romero

Manuel
Orrillo

El subliques adela buena a donde
conducho centos de veinte y seis. Reunidos
los señores de el Ayuntamiento de esta villa
que suscriben en el presente y en el
de la Real Caxa de la Real Caxa de la
Caxa de las Comisiones y por om a el
señor, y leida la anterior y aprobada en
seguida se firmen los señores de el
y en parientes la circular de el señor go
bernador de la Real Caxa de la Real Caxa
de el presente y el presente y el presente
de el presente y el presente y el presente





Sanchez

1886

Francisco Gomez

Antonio Cortes

Ricardo Gomez

Alvaro de Luna

Juan Perino

Manuel Orjillo

Juan Antonio de Sena

Rebollos

cerena a diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y tres: En Sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Garcia y en la cual se comisionó a los señores D. Pedro Garcia y D. Juan Perino para que se acordase lo que se creyese oportuno y quedo aprobado en segunda instancia. En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Gobernador en treinta e diez e de febrero ultimo y que se observo en la ley municipal fueron presentados los libros municipales del anterior gobierno en virtud de lo que se acordó en la Sesion de la Junta Municipal celebrada el día de hoy por el Sr. Capitan y en virtud de lo que se acordó



0808210 N

conformes con los presupuestos
 del ordinario y adicional de
 curridos y votados para el abo
 nomien de mil ochocientos y
 ochenta y cuatro y ochenta
 y cinco, por una limitacion al
 quina, desde luego al fijadas
 con arreglo a la ley se presta
 vonda aprobacion cual la
 Meseada, segun muestra se
 la misma y se acordado por
 el Ayuntamiento de la fecha
 cer por gastos imprescindibles
 en los servicios urgentes y que
 mantas, habiendo sido todos
 lo que resultan satisfactorios
 por su orden y los demas por
 las distribuciones y de sucesos
 les ya terminados. En su vir
 fue dada por terminada por
 dando se debe al Sr. Gobernador
 copia de este auto Ayuntamiento
 dado y se firmase que se infu
 di como que dichas cuentas por
 ducen el careo de la de para
 rio del primer periodo que

Julio 21.

Sanche

Quatrocientos diez y cinco y otros
 Segundo quince mil Setecientos
 noventa y cuatro, Setenta y cuatro
 y la data del numero dos mil no
 venta y ~~diez~~ setenta ochenta y cinco
 con unos y con setenta y dos mil
 noventa y seis pesetas, treinta y
 ochocientos, produciendo como
 resultado por existencia en cas-
 cas. al llevarse definitivamente
 tres mil seiscientos noventa y
 ocho pesetas, treinta y tres cent.
 el mismo que representa de
 ordenacion de A. M. de B. de
 que se sigue -

Gabriel Sanaga y
 Vera

Ordenando que la Abogacia sea por una quinta parte
 de sueldo de sus abogados asientados en
 el Estado de Seguros Sancho Garcia
 de Contrabando de la Casa Comunal y
 que se celebre la subasta de este
 dia, y no habiendo ocurrido sucesos
 suficientes de Compras para
 celebrarla, y sus asuntos de

Wichtigste prima d'ho tenor aque certifica-

Reyes Sanchez Gabriel Paragay
Guaya

Acta de la J. G. General de la Provincia de Guayaquil
de meso de abril de 1808 en el teatro
del ayuntamiento que subscriben
en las Casas Comisionales deyo-
la presidencia de don Juan de
Sanchez y letrado don Pedro
Tines, respecto a las disposiciones
que por bando y edictos se
hacen publico y notorio la
compra de las calles
de este pueblo de las calles
de toda inmundicia que
afecte a la salud p. cada
se compran en fajas impa-
res las disposiciones hechas
y se forma de q. se sigue.

Reyes Sanchez Juan Gutierrez Rebollo
Clemente Rodriguez Juan Merino
Francisco Gomez Alvaro de Tena
Antonio Portales Gabriel Paragay
Guaya

A Reyes. Para las minas
 por las rentas y los productos
 a ser vendidos, como
 apoderado del Sr. Comendador
 al intento.
 Se ordenaron los papeles al
 contrario D. Manuel de
 Alencar y tubator. Estaba
 y como puestas; al Sr. Comendador
 no por papel a todos los de
 cones y tanto. Ciento setenta
 ta y nueve papeles; diez y siete
 Cerramos: por papeles por los
 a la carea del papele veinte
 papeles ochenta y tres
 mos, a Diego Moray y Albarra
 Ortega Linerenta y una pa
 leta veinte y cinco cerminas
 premio a los dias que empleen
 en la condiccion de la capital
 en las dos suplicas. Ciento
 alabonacion. Ciento
 al fuertente Reyes por los
 los viajes empleados en
 sulom non p a carey las
 Acuerdas a las rentas de las
 vi. cupones en los viernes ven
 dias del ultimo trimestre
 de como economico anterior
 y primer del presente. Se

Amor



Est. Numero Veinte

Meduana G. Esta figura de la firma a' quites
delo de febrero de este año en los
ta y sus; terminos los puros del Ayuntamiento
punto que surgen en las obras
Comitales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia,
leida los Boletines de la semana y el
esta anterior se hizo solo que ayro
pasa. Y en otros asuntos de lo que
firmada y se firma de que certifica
D. Reyes Sanchez. Clemente Rodriguez

Juan Garcia

Juan Garcia
Alvaro de Vera

Antonio Pelacho
Antonio Pelacho

Acta

En la Miquelaltesera a diez
de Mayo de mil ochocientos o
cuarenta y seis: Reunidos los señores
del Ayuntamiento que subs
criten en sus comisiones vago
expreso del Alcalde D. Diego
Díez, leídas las cédulas y aproba
do en su caso los boletines de
semanas; le acordó hacerse una
tribución de treinta y cinco
plenos para pagar tan luego
como los señores lo prometan
y también al depositario de
haber y al primer cuenta de
ta pagar y los gastos de
ya toda la comisión de las
de los señores de la comisión
de por la comisión y de
made de Diego =

Alvarodetena

Diego Sancho ^{Juanico Gomez}

Antonio Cortado Juan Garcia
Manuel Orovillo Gabriel Tarago
Juan Est. Febollo ^{Fernando}

En la Miquelaltesera a catorce
de Mayo de mil ochocientos o
cuarenta y seis: en sesión ordinaria
y en la cual se comisionó a
los señores del Alcalde D.

Ambe

Regentes & miembros
 Senores & el Ayuntamiento de
 subsciben y leida la contestacion
 y aprobada y se le otorga de
 la fernandez de Castilla
 se acordó: 1º Que por un lado
 se lea de la copia literal del
 contenido de una electoral y que
 sobre esta mesa electoral se ponga
 una igual en los terminos de lo
 que se acuerda local y al efecto
 se designe un comisionado
 les plura numerados, etc. y en
 dias antes de la eleccion y segun el
 Real decreto en el modo de votar con
 el efecto de que el voto sea
 con igual anticipacion se libra
 con estas ditas puestas a
 seccion convocando a los electores
 de la comision del local para
 cada uno de ellos que se pide a la
 casa de la ciudad en el Real Catedra
 y no se lea de la mesa de la
 y como esta se acordó en el
 Real de la comision de la mesa
 por terminada y se firmó

